

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/12/2025, 14:00:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
005	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	005	2025	00033	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	22														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

- COLPENSIONES :EN LA FECHA SE REMITE LA ACTUACION A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA POSIBLE REVISION . LMMM ----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/12/2025, 14:00:39
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
15/05/25	Envío Tutela Corte Constitucional	- COLPENSIONES :EN LA FECHA SE REMITE LA ACTUACION A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA POSIBLE REVISION . LMMM		
28/04/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	- COLPENSIONES : EN CUMPLIMIENTO DE INT 722 DEL 28/04/2025, NOTIFICA A LAS PARTES FALLO DE TUTELA ***URG***LMMM		
28/04/25	Fallo de Tutela	OSCAR EDUARDO ESPINOSA ROMAN: AI 722 // NEGAR POR HECHO SUPERADO LA TUTELA DEL DERECHO DE PETICIÓN (ACCESO A LA INFORMACIÓN) INVOCADO POR OSCAR EDUARDO ESPINOSA ROMAN, EN CONTRA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CUERPO DE ESTA DECISIÓN.// . NEGAR EL AMPARO SOLICITADO INVOCADO POR OSCAR EDUARDO ESPINOSA ROMAN, EN CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CUERPO DE ESTA DECISIÓN. // YALF		
23/04/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	- COLPENSIONES : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 23-04-2025 OFICIO PROCEDENTE DE COLPENSIONES ALLEGA CONTESTACION EN ACCION DE TUTELA URGENTE//MNCM//CSA		
21/04/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	INGRESA CORREO DE FECHA 21/04/2025 RESPUESTA ACCION DE TUTELA MIN TRABAJO//URG/VCC		
16/04/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	ESPINOSA ROMAN - OSCAR EDUARDO : INGRESA AL CORREO, REF: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO SOBRE LA DOCUMENTACION ADJUNTA EN LA TUTELA // ***URGENTE*** AFDN **CSA**		
16/04/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	- COLPENSIONES : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO DEL 16/04/2025, NOTIFICA A LAS PARTES POR CORREO ELECTRONICO***URG***, LMMM		
15/04/25	Auto Admite Tutela	OSCAR EDUARDO ESPINOSA ROMAN : POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY, AVOCASE EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL INSTAURADA POR EL CIUDADANO OSCAR EDUARDO ESPINOSA ROMAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 13717813, INTERPONE ACCIÓN DE TUTELA EN CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y MINISTERIO DEL TRABAJO, POR VIOLACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA SEGURIDAD SOCIAL. // YALF		
15/04/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 15/04/2025 a las 14:18:21	1	22

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
COLPENSIONES - MINISTERIO DEL TRABAJO	900336004 (ver información?) 8301152263 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.